



GUÍA DOCENTE 2024-2025

Gestión y organización de la investigación en Ciencias de la Salud

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD: INVESTIGACIÓN y NUEVOS RETOS

Código

8081

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo 1. Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud: de la Idea a la Transferencia

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Natalia Busto Vázquez; Laura Alonso Martínez y David Rodríguez Lázaro

4.b Coordinador/a de la asignatura

Natalia Busto Vázquez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1er Semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

- Preparación y diseño de la investigación en Ciencias de la Salud.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

BÁSICAS Y GENERALES

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1: Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha proyectos de investigación y publicar los resultados.

CG2: Capacidad para proporcionar el apoyo metodológico a la investigación y a la transferencia de conocimientos a otros profesionales interesados en ciencias de la salud.

CG3: Manejo de herramientas (bibliográficas, informáticas) para desarrollar con garantías la investigación en "Ciencias de la Salud".

CG6: Habilidad para integrar las claves de la gestión de los servicios sanitarios, la organización de los procesos asistenciales y el uso óptimo de los recursos disponibles, de manera que se incremente la calidad de la asistencia que se presenta.

TRANSVERSALES

CT1: Capacidad de diseñar y gestionar proyectos.

CT2: Conocimiento de una lengua extranjera con un nivel de competencia que mejore la calidad de la investigación.

CT3: Capacidad de gestión de la información para extraer ideas relevantes y críticas para el diseño de investigación o de intervención innovadora.

CT7: Alto compromiso bioético en la investigación y el trabajo.

CT8: Capacidad de iniciativa, automotivación y de trabajo autónomo.

ESPECÍFICAS

*CE4: Profundiza en el marco organizativo, legal y económico en el que se desarrolla la investigación en Ciencias de la Salud para ser capaz de reflexionar y emitir juicios críticos sobre las implicaciones éticas, sociales y de género de la investigación científica.



CE25: Conoce los canales de difusión y transferencia del conocimiento científico y comunica de forma clara, tanto por escrito como oralmente, los resultados de los trabajos de investigación.

* En la página web del Título se encuentra disponible la vinculación entre los objetivos ODS y las competencias del Título: https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/fase_1_integracion_ods._master_en_ciencias_de_la_salud._investigacion_y_nuevos_retos.pdf

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1. Adquirir una formación avanzada de los procesos de gestión y organización de la investigación. 2. Ser capaz de implementar, apoyar y mejorar la investigación realizada en el ámbito de las Ciencias de la Salud.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Gestión de la investigación en España y en Europa: local, regional, nacional e internacional SACyL, Consejería de Educación, CSIC, MINECO, ISCIII (CIBER, RETICS, IIS, ECTS, Plataformas...), Europa (DG de investigación e innovación y otras). 2. Gestión de proyectos de investigación en ciencias de la salud. Buenas prácticas en gestión y justificación de proyectos de investigación. Principales convocatorias. 3. Gestión económica de la Investigación. 4. Aspectos éticos y jurídicos de la investigación en Ciencias de la Salud. Medicamentos huérfanos y enfermedades raras. Consentimiento informado. Comités de ética en investigación.



10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8081&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

PRESENCIALES y SEMIPRESENCIALES

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Pruebas objetivas	CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG6, CT1, CT2, CT3, CT7, CT8, CE4, CE25	0	5	5
Clases presenciales	CB10, CG2, CT1, CT3, CT7, CE4	9	20	29
Autoevaluación	CB10, CG1, CG2, CG3, CG6, CT1, CT3, CT7, CT8, CE4, CE25	0	5	5
Pruebas de evaluación continua	CB10, CG1, CG2, CG3, CG6, CT1, CT3, CT7, CT8, CE4, CE25	0	6	6
Elaboración de trabajos e informes	CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CT1, CT2, CT3, CT7, CT8, CE4, CE25	0	12	12
Foros	CB9, CT3, CT7, CT8	0	2	2
Trabajo autónomo	CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CT1, CT2, CT3, CT7, CT8, CE4, CE25	0	14	14
Tutorías	CE4, CE25	0	2	2
Total		9	66	75



12. Sistemas de evaluación:

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla siguiente.

Los estudiantes que fueran sorprendidos copiando o plagiando en cualquiera de los procedimientos de evaluación de la asignatura tendrán una calificación de cero en la nota global de la asignatura, de acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos. El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad ponga a su disposición (detección de plagio con Turnitin, herramientas de supervisión para exámenes online como SMOWL...) para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero. Respecto de la segunda convocatoria todas las pruebas anteriormente mencionadas serán susceptible de recuperación en segunda convocatoria. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera.

POSIBILIDAD DE MEJORA DE LA CALIFICACIÓN

En virtud del artículo 19.11 del Reglamento de Evaluación de la UBU, aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 8 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen de preguntas tipo test sobre todo el temario. El peso de la nota de esta prueba será repartida de la siguiente forma: preguntas tipo test (40%). Esta nota se sumará a la nota obtenida en las pruebas de evaluación continua (35%), trabajos (20%) y participación, aportaciones y actitud (5%). Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria.

Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia a través de aplicaciones para videoconferencia.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de evaluación continua: Pruebas objetivas a través del Moodle.	35 %	35 %
Prueba final (propuesta reflexiva de aplicación de contenidos)	40 %	40 %
Elaboración y presentación de trabajos	20 %	20 %
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Esta forma de evaluación implica los mismos requisitos que la evaluación explicada en el apartado anterior, con la salvedad de la presencialidad que deberá sustituirse con la asistencia a tutorías programadas con las profesoras, ya sea de forma presencial y/u online.

Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento prueba final (5 sobre 10), las pruebas de evaluación continua (5 sobre 10), la elaboración y presentación de trabajos e informes (5 sobre 10) y participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas.

EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

PROGRAMA UNIVERSITARIO CANTERA: En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



La Evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Máster se realizará a través de haber superado el procedimiento prueba final (5 sobre 10), las pruebas de evaluación continua (5 sobre 10), la elaboración y presentación de trabajos e informes (5 sobre 10) y participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Bibliografía específica.
- Tutorías.
- Presentaciones en formato PDF.
- Clases magistrales.

14. Calendarios y horarios:

<http://www.ubu.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/calendario-academico-y-distribucion-semestral-de-las-titulaciones-de-la-facultad-de-ciencias-de-la-salud>
<http://www.ubu.es/master-universitario-en-ciencias-de-la-salud-investigacion-y-nuevos-retos-semipresencial>

15. Idioma en que se imparte:

Castellano (English Friendly)